

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 22 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0036749

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: LAYNA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Aceites bronceadores; bronceadores para la piel; cremas bronceadoras; geles bronceadores; leche bronceadora; lociones bronceadoras; aceites y lociones bronceadoras; aceites bronceadores de uso cosmético; leches, geles y aceites bronceadores y para después del sol, de uso cosmético; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos y preparaciones cosméticas, lociones capilares no medicinales; dentífricos no medicinales; crema corporal; cremas antiarrugas; cremas cosméticas; cremas depilatorias; cremas desmaquillantes; cremas faciales; cremas faciales para uso cosmético; cremas hidratantes; hidratantes faciales; hidratantes faciales [cosméticos]; cremas para la piel; aceites esenciales; aceites esenciales naturales; jabones cosméticos; jabones en crema; preparaciones y sustancias depilatorias; preparaciones depilatorias y exfoliantes; productos depilatorios; cera depilatoria; depilatorios; champús capilares; cremas capilares; lociones capilares cosméticas; lociones capilares no medicinales; mascarillas para el cuidado capilar; preparaciones capilares de protección solar; preparaciones cosméticas adelgazantes; cosméticos para cuidados corporales y estéticos; crema corporal; crema corporal para uso cosmético; cremas corporales;



cremas corporales [cosméticos]; cremas reafirmantes corporales; desodorantes corporales; desodorantes corporales [perfumería]; desodorantes corporales [productos de perfumería]; desodorantes corporales en comprimidos; escarcha corporal; espráis utilizados como desodorantes y perfumes corporales; exfoliante corporal; exfoliantes corporales; exfoliantes corporales cosméticos; exfoliantes corporales para uso cosmético; exfoliantes faciales y corporales no medicamentosos; exfoliantes faciales y corporales no medicinales; fangos corporales para uso cosmético; fragancias corporales; geles corporales y faciales [cosméticos]; hidratantes corporales a base de cáñamo; jabones corporales no medicados; leches corporales para bebés; leches hidratantes corporales; lociones corporales; lociones y cremas corporales perfumadas; lodos corporales para uso cosmético; manteca corporal; manteca corporal para uso cosmético; mascarillas corporales; mascarillas corporales en forma de cremas; mascarillas corporales en forma de cremas para uso cosmético; mascarillas corporales en forma de lociones; mascarillas corporales en forma de lociones para uso cosmético; mascarillas corporales en polvo; mascarillas corporales en polvo para uso cosmético; mascarillas corporales para uso cosmético; mascarillas limpiadoras para corporales; preparaciones de cuidado corporal no medicamentosas; preparaciones de cuidado corporal no medicinales; preparaciones de cuidado corporal y de belleza para uso cosmético; preparaciones para cuidados corporales y de belleza; productos cosméticos para el cuidado corporal; aceites faciales; brillos faciales; corrector facial; correctores de líneas y arrugas faciales; cremas no medicadas para exfoliantes faciales; cremas orgánicas de estiramiento facial; emulsiones faciales; emulsiones faciales de vitalidad; emulsiones faciales para uso cosmético; granulados de limpieza facial; hidratantes faciales de uso cosmético; jabones faciales; leches de limpieza facial; limpiadores cosméticos faciales; limpiadores faciales; limpiadores faciales [cosméticos]; limpiadores faciales [productos cosméticos]; lociones faciales; lociones faciales [cosméticos]; lociones faciales no medicadas; maquillajes faciales; mascarillas faciales; mascarillas faciales [productos cosméticos]; mascarillas faciales cosméticas; mascarillas faciales de belleza; mascarillas faciales de carboncillo; mascarillas faciales de limpieza profunda; mascarillas faciales limpiadoras; mascarillas faciales para eliminar el exceso de sebo de la cara; mascarillas faciales para limpiar los poros; mascarillas faciales para tonificar la piel; mascarillas faciales para uso cosmético; mascarillas limpiadoras para faciales; papel secante facial [cosméticos]; papel secante facial para uso cosmético; parches de estiramiento facial para uso cosmético; parches de lifting facial para uso cosmético; paños desechables impregnados de compuestos limpiadores para uso facial; pintura facial; polvos faciales; polvos faciales [cosméticos]; polvos faciales blancos para uso cosmético; polvos faciales compactos; polvos faciales cosméticos; polvos faciales cosméticos de color blanco; polvos faciales en crema; polvos faciales en papel; polvos faciales para uso cosmético; polvos faciales sueltos; polvos faciales, a saber, papel revestido con polvo facial; preparaciones cosméticas de cuidado facial; preparaciones cosméticas de uso tópico para atenuar las arrugas faciales; preparaciones de cuidado facial; preparaciones de cuidado facial [cosméticos]; preparaciones exfoliantes faciales para uso cosmético; preparaciones faciales; preparaciones faciales [cosméticos]; sueros faciales; sueros faciales para uso cosmético; sueros para el lifting facial; tónicos clarificadores faciales; tónicos faciales; tónicos faciales [cosméticos]; tónicos faciales

clarificantes; tónicos faciales revitalizantes; tónicos revitalizantes faciales; cosméticos; bálsamos capilares; bálsamos capilares no medicinales; champús capilares; cremas capilares; cremas de protección capilar, no medicinales; decolorantes capilares; fijadores capilares; geles capilares; lociones capilares cosméticas; lociones capilares no medicinales; lociones capilares reparadoras no medicamentosas; lociones capilares reparadoras no medicinales; lociones capilares*; mascarillas para el cuidado capilar; preparaciones capilares a base de aceite de coco virgen ecológico y de aceite de coco virgen; preparaciones capilares de protección solar; preparaciones capilares no medicamentosas; preparaciones capilares no medicinales; preparaciones cosméticas no medicamentosas para tratamientos capilares; preparaciones cosméticas no medicinales para tratamientos capilares; preparaciones de tintes capilares; preparaciones para tratamientos capilares; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos no medicinales, lociones capilares no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; tratamientos para permanentes capilares; removedores de maquillaje emulsiones y lociones, geles, líquidos, talcos, cosméticos para antes y después de la afeitada, parches cosméticos ,removedores de maquillaje, despigmentadores, blanqueadores de la piel , ceras sólidas y granuladas; cremas con protector solar, emulsiones y lociones, líquidos, geles con factor de protección solar, aceites, barras dermoprotectoras, bronceadores, autobronceadores, sombras, iluminadores de ojos en barra o lápiz, pestañinas, labiales, brillos, delineadores de ojos, de labios y de cejas en barras o lápiz, pegantes para pestañas postizas y líquidos para encrespar pestañas, bases de maquillaje, pigmentos para maquillaje permanente.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Lina María Pérez Giraldo
carrera 54 a # 22-51
RIONEGRO ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Lina María Pérez Giraldo , carrera 54 a # 22-51, RIONEGRO ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de

presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

